



No. EXPEDIENTE
AMPV-CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO
CCC/202501

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEPARTAMENTO JURIDICO

31 de octubre de 2025
Página 1 de 1

Quien suscribe, **Lic. ANGEL BERNARDO CESPEDES PEREZ**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

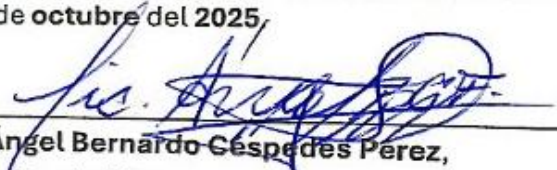
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416- 23 de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1,028.20 METROS LINEALES DE CONTENES y 1,028.20 METROS CUADRADO DE ACERA, EN LOS SECTORES: SECCION GUAYACANAL, SECCION TERRERA, BARRIO EL ABANICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO**, mediante el **Procedimiento de Comparación de Precios Restringida al municipio de Pueblo Viejo REFERENCIA No. AMPV-CCC-CP-2025-001**, para el período comprendido entre **31 DE OCTUBRE – 5 DICIEMBRE**, conforme a la solicitud realizada por **el Ayuntamiento**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1,028.20 METROS LINEALES DE CONTENES y 1,028.20 METROS CUADRADO DE ACERA, EN LOS SECTORES: SECCION GUAYACANAL, SECCION TERRERA, BARRIO EL ABANICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO**, mediante el **Procedimiento de Comparación de Precios Restringida al municipio de Pueblo Viejo REFERENCIA No. AMPV-CCC-CP-2025-001**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio de Pueblo Viejo, Prov. Azua, República Dominicana, a los **Treinta y un (31)** días del mes de **octubre** del **2025**,


Lic. Ángel Bernardo Céspedes Pérez,
Consultor Jurídico